

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, izquierda de la planta baja, izquierda, integrada en el bloque tipo D, esquina, casa número 1, de la calle Vives, sobre la parcela 116 del grupo Cuatro de Marzo, de Valladolid. Tiene una superficie construida de 74 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el portal y con la caja de escalera; por la izquierda, el paseo de Zorri-lla; por el fondo, con la calle Rafael Hernando, y por el frente con la calle Vives. Inscrita al tomo 2.163, libro 184 del Ayuntamiento de Valladolid, al folio 185, finca número 3.860, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.011.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Carranza Cante-ra.—El Secretario.—57.677.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Caja Rural del Duero, contra «Rústicas Cigaleñas, Sociedad Anónima», y «Bodegas Barrigón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-18-0393-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a «Rústicas Cigaleñas, Sociedad Anónima», como hipotecante y a «Bodegas Barrigón, Sociedad Anónima» como prestatarios para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 143 del polígono 1, al sitio de Las Boticarias, en término de Cigales (Valladolid), de 5 hectáreas 18 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con las fincas números 141, 142 y excluidas de don Teodoro Barrigón y otros; sur, la número 144 de don Mateo Muñoz Conde, la número 142 de masa común y excluidas de don Antonio Conde Malfaz y don Liberto Villanueva Peláez; este, excluidas de doña María Jesús Pescador López y desconocidos, y oeste, la número 144 de don Mateo Muñoz Conde, la 142 de masa común y carretera de Valoria de los Alcortes a Cigales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.270, folio 55, finca registral número 11.930 y la hipoteca que se ejecuta, en el cajetín Cigales, tomo 1.270, libro 125, folio 56, inscripción novena.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.306.200 pesetas.

Finca número 488 a) del polígono 7, al sitio de Raposillos, en término de Cigales (Valladolid), de 4 hectáreas 5 áreas. Linda: Norte, la número 488 c) de doña Mercedes Conde Pastor; sur, camino del Castellar; este, finca número 488 b) de doña María Luz Barrigón Tovar, y oeste, la número 489 de doña Felisa y don Antonio Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.327, folio 85, finca registral número 12.835 y la hipoteca que se ejecuta, en el cajetín Cigales, tomo 1.447, libro 145, folio 158, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.413.300 pesetas.

Finca número 483 b) del polígono 7, al sitio de Raposillo y Hatapán, en término de Cigales (Valladolid), de 8 hectáreas 88 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, camino del Mirador; sur, la número 486 de don Antonio Dueñas, la número 497 de don Alfredo Barrigón y la número 487 de don Tomás Escudero Saravia; este, las números 434, 485 y 486 de don Gregorio Rodríguez Moral, herederos de don Julio Malfaz y herederos de don Antonio Dueñas Camazón, y oeste, con las números 468 y 488 de herederos de doña María y doña Corsaria Pérez Pinacho y doña Dolores Guillasmas

Caro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.343, folio 59, finca registral número 13.440 y la hipoteca que se ejecuta, en el cajetín Cigales, tomo 1.343, libro 132, folio 68, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.101.700 pesetas.

Finca número 14 a) del polígono 1, al sitio de monte de Cigales, en término de Cigales (Valladolid), de 6 hectáreas 19 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villalba de los Alcortes a Cigales y la número 12 de doña Guadalupe Barrigón Sanz; sur, la finca número 14 b) de doña Carmen Barrigón; este, los números 19 y 15 de doña Eugenia Camazón Caballero y don Pedro Centeno Santillana, y oeste, la número 12 de doña Guadalupe Barrigón Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.343, folio 60, finca registral número 13.441 y la hipoteca que se ejecuta, en el cajetín Cigales, tomo 1.343, libro 132, folio 114, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.560.300 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—59.135.

VIC

Edicto

Doña Eva Cuscó Guasch, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Josep Maria Vilardaga Padrós y doña Rosa María Fornell Leyes, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0885/0000/17/0015/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee